

MENDOZA, 23 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20150/2024**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a los agentes Daniel Adrián GUAJARDO y Diego Fabián VALLEJO, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función para los agentes mencionados, por única vez, por el dictado de una capacitación esencial en el marco de la implementación del sistema SIU GUARANI, destinada a docentes y no docentes de la Facultad de Educación.

Que, en reconocimiento a estas tareas de carácter excepcional, resulta procedente otorgar un adicional por única vez a los mencionados agentes.

Que el monto a liquidar será de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) para cada agente.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, por única vez, el adicional por carácter crítico de la función a **Daniel Adrián GUAJARDO (DNI Nro. 24.154.213 – Legajo Nro. 28.589)** y **Diego Fabián VALLEJO (DNI Nro. 34.676.063 – Legajo Nro. 34.143)**, por la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** para cada agente, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

JLV
LG
MJM

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM